



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00289-00

Al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allega poder. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Entra al Despacho la solicitud que hace la estudiante de Consultorio Jurídico de UNICIENCIA **KATHERINE LILIAN GARCÍA RAMÍREZ** identificada con CC. 1.098.664.062 referente al reconocimiento de personería para actuar como apoderada de la demandante JASINTA LIZARAZO CABALLERO.

Sería del caso proceder a su reconocimiento si no fuera porque de una revisión del documento presentado existe una inconsistencia en cuanto al número de identificación de la estudiante. Por lo tanto, se REQUIERE a la parte demandante para que sirva corregir el enunciado yerro.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 064 del 05 de mayo de 2022.

KAM